

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Código: JURC-FM-05

Versión: 1

Fecha: 18/02/2025

RESOLUCION

RESOLUCIÓN No. 005

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-001-2025 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Resolución No. 003 del 03 de Febrero de 2025 expedido por el Director Ejecutivo de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, se dio apertura al proceso de contratación MODO DE SELECCIÓN NIVEL"ORDEN DE OBRA" No. OB-001-2025, cuyo objeto es el "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO PARA EL MEJORAMIENTO DE DIFERENTES VIAS URBANAS DEL BARRIO SAN MARTIN, EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
- **B.** Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentadas por:
- 1. **CONSORCIO URBANO MA**, en condición de persona jurídica.
- **C.** Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
CONSORCIO URBANO MA	\$ 2.216.851.832,02	1000 puntos

D. Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONDO MIXTO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondeal NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" No OB-001-2025, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO PARA EL MEJORAMIENTO DE DIFERENTES VIAS URBANAS DEL BARRIO SAN MARTIN, EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, a la propuesta



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Código: JURC-FM-05

Versión: 1

RESOLUCION

Fecha: 18/02/2025

presentada por el Asociado Técnico **CONSORCIO URBANO MA** en condición de persona jurídica de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término decondiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON DOS CENTESIMAS (\$2.216.851.832,02) M/CTE. INCLUIDO IVA si es del caso, este valordeberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad www.fondomixtoparaeldesarrolloregional.com.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Montería, Córdoba a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero del año Dos mil Veinticuatro (2024).

ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS

Director Ejecutivo

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero Reviso: Asesor – Jurídico.